



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0088 15 FEB 2023

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se aclara la resolución 0086 de 2023 por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la resolución 0086 del 14 de febrero de 2023, se otorgó una comisión hasta por el término de un año a la servidora pública **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **53.905.402**, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en la resolución 0086 de 2023, para la servidora SOCHA SÁNCHEZ erróneamente se citó la resolución 735 de 2020 como el acto administrativo de nombramiento en el empleo con derechos de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – Dirección de Acceso a la Justicia de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que la servidora **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **53.905.402**, desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por nombramiento mediante resolución 134 del 16 de marzo de 2022 y acta de posesión No. 000049 del 2 de mayo de 2022.

Que el artículo 2º de la Resolución 0086 de 2023, resolvió: “finalizado el término de la comisión o cuando renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirada antes del vencimiento del término de la comisión, la servidora comisionada deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la planta de empleos de esta Secretaría”.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0088 15 FEB 2023

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se aclara la resolución 0086 de 2023 por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que es procedente aclarar la resolución 0086 del 14 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que la servidora **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.905.402**, desempeña el empleo con derechos de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por nombramiento con resolución 134 del 16 de marzo de 2022.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aclarar el artículo 2º de la Resolución 0086 del 14 de febrero de 2023, el cual quedará así:

Artículo 2.- Finalizado el término de la presente comisión o cuando renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirada antes del vencimiento del término de la comisión, la servidora comisionada deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, de la planta de empleos de esta Secretaría. De no cumplirse lo anterior, se declarará la vacancia del cargo y se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los fines de retiro de la carrera.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 FEB 2023


ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreiro Lugo – Directora Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional